



CSJ 581/2020/RH1
Cáceres Fernández, Carlos Daniel s/
recurso de queja ante la SCBA.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del oficio remitido el día 12 de febrero de 2026 por el Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Carlos Daniel Cáceres Fernández**, asistido por el **Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor Público Oficial**; actualmente la **Dra. Ana Julia Biasotti, Defensora Adjunta**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires**.